CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

ACUERDO No.
LXVIII/PPACU/0179/2025 II D.P.

LA SEGUNDA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud Estatal y Federal, IMSS e ISSSTE, a establecer políticas internas claras para la protección de la salud mental de residentes, como manuales de atención a la salud emocional, capacitación a jefes de enseñanza sobre salud mental, así como espacios seguros para denuncias de abuso o maltrato. Asimismo, se exhorta a los Órganos Internos de Control de dichas instituciones, para que diseñen y emprendan una campaña informativa que incentive la denuncia de posibles faltas administrativas y delitos derivados del hostigamiento, acoso, abuso de autoridad o violencia laboral que sufran los médicos residentes, asegurando la confidencialidad, la protección de las víctimas y el acceso efectivo a mecanismos de justicia.

SEGUNDO.- La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez y a la Universidad Autónoma de Chihuahua, para integrar la salud mental como eje transversal en la formación médica y a acompañar

a los egresados durante su residencia, con talleres y clases sobre manejo del estrés, empatía, límites y autocuidado.

TERCERO.- La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al H. Congreso de la Unión, a efecto de darle continuidad a las iniciativas de reforma a la Ley General de Salud y a la Ley Federal del Trabajo, que refieren al establecimiento de mejores límites claros a las jornadas médicas en formación, límite de horas continuas de guardia, y revisión de condiciones laborales específicas para residentes.

CUARTO.- La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Instituto Chihuahuense de Salud Mental a que, en el ámbito de sus atribuciones, diseñe e implemente programas específicos de apoyo psicológico, atención emocional y prevención de burnout, dirigidos a las y los médicos residentes que prestan sus servicios en el Estado de Chihuahua.

QUINTO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas.

D A D O en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los nueve días del mes de junio del año dos mil veinticinco.

CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

ACUERDO No.
LXVIII/PPACU/0179/2025 II D.P.

PRESIDENTA

DIP. ELIZABETH GUZMÁN ARGUETA

EN FUNCIONES DE SECRETARIO

DIP. CARLOS ALFREDO OLSON SAN VICENTE

SECRETARIO

DIP. LUIS FERNANDO CHACÓN ERIVES